Acta No. 25-2024

ACTA NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (25-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del martes 29 de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación de la propuesta del Acta No. 24-2024.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Solicitud y cotización de autorización por la erogación de Q.5,000.00 para el acto académico de graduación de las diferentes maestrías y Q.700.00 que corresponden al pago de pines para los graduandos de la Escuela de Estudios de Postgrado.
- 5.2 Solicitud de reintegro por la erogación de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,525.00), a la paciente María Elisa Santos Pérez, que por razones de salud no concluyó con sus tratamientos dentales.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Silvanna María Linares Toledo**, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Odontología (Ortodoncia) en la Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- 8.2 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia y el grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, ambos reconocidos por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.
- 8.3 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por la Dra. María Eugenia Castillo Escobar.
- 8.4 Solicitud del Dr. Luis Arturo De León Saldaña, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
- 8.5 Promociones Docentes de 8 profesores, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, Doctores: José Alberto Figueroa Espósito, Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Luis Arturo De León Saldaña, Julieta María Medina Galindo, Otto Sergio Guerra Quatrini, Gilda Maribel Morales Guerra, Marlen Esther Anayansi Melgar Girón y el Licenciado Julio Antonio Turcios Pérez.
- 8.6 Solicitud del Dr. Ricardo Antonio Catalán Barrios, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
JUNTA DIRECTIVA
LIBRO DE ACTAS

No. 14000

AQUI TERMINAN LAS HOJAS AUTORIZADAS
FECHA 22/09/20
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS JEFATURA GUATEMALA, C.A.
HECTOR D. VILLELA G.
COORDINADOR a.i.
DEPTO. FORMAS OFICIALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FORMAS OFICIALES

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
JUNTA DIRECTIVA
LIBRO DE ACTAS

No. 14001

"AUTORIZACION DE LIBROS"

REGISTRO No. L2 50573

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, DEPARTAMENTO DE FORMAS Y TALONARIOS: Guatemala 22/09/2020

se autorizaran las 500 hojas

de que consta el presente libro , folioado del numero 14,001 al numero 14,500

Institucion responsable UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ctadancia No. U1-1 Dependencia que lo Utilizara : FACULTAD DE ODONTOLOGIA, -JUNTA DIRICTIVA- Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

Destinado para LIBRO DE ACTAS

SE SELLAN TODAS LAS HOJAS Y SE FIRMA LA PRIMERA Y LA ULTIMA. ARTICULO 3RO. DECRETO GUBERNATIVO 2084

LA AUTORIZACION SE ANOTO EN EL LIBRO DE REGISTRO Y HABILITACION DEL LIBRO DE HOJAS MOVIBLES CON REGISTRO NO. 72920 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019 EN EL FOLIO NUMERO 104

REGISTRADO POR : Sergio López
Encargado de Sección de Libros
Departamento de Formas Oficiales
FIRMA

AQUI TERMINAN LAS HOJAS AUTORIZADAS
FECHA
HECTOR D. VILLELA G.
COORDINADOR a.i.
DEPTO. FORMAS OFICIALES

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por el Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra.

8.8 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz.

8.9 Solicitud del Claustro de Docentes con respecto a la solicitud del pago de promociones docentes año 2022 y años anteriores, enviada por el Lic. Juan Alberto Pérez Mach, Jefe, Departamento de Presupuesto.

9º. Asuntos Administrativos.

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Lcda. Sonia Alejandra Recinos Fernández del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, por asuntos personales, realizar consultoría externa.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe sobre el documento presentado por el Señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, relativo al trámite de la licencia de operación de instalaciones con equipos generadores de rayos X de uso diagnóstico dental, practica tipo III, rayos X dental periapical de radiología, el cual fue generado por la señora Edna Patricia Quezada Escobar.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de la Junta Directiva que, hasta la fecha, no se ha recibido la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre de 2024.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Informe con respecto a la Providencia DAJ No. 419-2024 del doctor Víctor Hugo de León Franco, a solicitud de los miembros de Junta Directiva.

12.4.2 Proyecto de Sistematización de la Fase III de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de asistencia del personal docente y estudiantes, así como los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de la Clínica de los sábados, septiembre 2024.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

14º. Incorporaciones.

14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Luis Felipe Reyes Chinchilla**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, República de Honduras, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.2 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Santiago Guzmán Agudelo**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad CES, Colombia, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

15º. Otros Asuntos.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 24-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Solicitud y cotización de autorización por la erogación de Q.5,000.00 para el acto académico de graduación de las diferentes maestrías y Q.700.00 que corresponden al pago de pines para los graduandos de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció carta de fecha 08 de octubre de 2024, Ref. EPFO-249-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio y de manera atenta solicito a ustedes la autorización para la erogación de CINCO MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.5,000.00), que cubrirán el gasto del acto académico de la graduación de las diferentes maestrías, como se detalla a continuación:

Servicio de catering	**Q.4,750.00**
Impresión de diplomas de graduación	**Q. 250.00**

Asimismo, la erogación de SETECIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.700.00), que corresponden al pago de pines para los graduandos. Ambas bajo la partida 4.5.10.2.05.196. Agradeciendo su atención. Muy atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 25-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darnos por enterados de la solicitud de autorización por la erogación de Q.5,000.00 para el acto académico de graduación de las diferentes maestrías y Q.700.00 que corresponden al pago de pines para los graduandos de la Escuela de Estudios de Postgrado.

5.1.2 Autorizar la erogación de CINCO MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.5,000.00), para cubrir el gasto del acto académico de graduación de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado, así como la erogación de SETECIENTOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.700.00), para el pago de pines para los graduandos, ambos montos serán cubiertos bajo la partida No. 4.5.10.2.05.196 (atención y protocolo), partida que cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5.2 Solicitud de reintegro por la erogación de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,525.00), a la paciente María Elisa Santos Pérez, que por razones de salud no concluyó con sus tratamientos dentales.
Se conoció carta de fecha 17 de octubre de 2024, Ref. EPFO-262-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente informo que con fecha 16 de octubre del presente año, se recibió carta del Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, informando acerca de la solicitud efectuada por la señora María Eliza Santos, quién fue paciente del Dr. José René Muñoz (Q.E.P.D.), y solicita el reintegro del saldo del dinero abonado para su tratamiento, que por razones de salud no concluyó. Asimismo, se adjunta: copia de las boletas de pago, el cálculo del saldo emitido por el Auxiliar de Tesorería (Sr. Freddy Munguía), y las cartas de solicitud. Por lo anterior, y de acuerdo al cálculo realizado, la cantidad a reintegrar es de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,525.00). Agradeciendo su atención. Muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darnos por enterados de la solicitud de reintegro por la erogación de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,525.00), a la paciente María Elisa Santos Pérez, que por razones de salud no concluyó con sus tratamientos dentales.

5.2.2 Autorizar el reintegro por la erogación de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,525.00), a la paciente María Elisa Santos Pérez, que por razones de salud no concluyó con sus tratamientos dentales.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 25-2024

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Silvanna María Linares Toledo**, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Odontología (Ortodoncia) en la Universidad Nacional Autónoma de México, México.
Se conoció carta de fecha 14 de octubre de 2024, Ref. EPFO-253-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta 11-2024 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 05 de septiembre de 2024: "CUARTO: EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO: DRA. SILVANNA MARÍA LINARES TOLEDO, Y DR. JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL.---- 4.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional SILVANA(sic) MARÍA LINARES TOLEDO, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Odontología (Ortodoncia), en la Universidad Nacional Autónoma de México, México; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 18 que establece: "Créditos. Las especialidades deberán tener como mínimo treinta créditos académicos, y como máximo treinta y cinco créditos obtenidos en un periodo no menor de tres años o de acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad Académica y aprobados según el normativo de estudios de postgrado de cada unidad académica". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Especialidad, presentado por la profesional SILVANA(sic) MARÍA LINARES TOLEDO, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Odontología (Ortodoncia), en la Universidad Nacional Autónoma de México, México."----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, a la profesional **SILVANNA MARÍA LINARES TOLEDO**, a quien se le otorgó el Grado de Especialista en Odontología (Ortodoncia), en la Universidad Nacional Autónoma de México, México, de acuerdo con el Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Especialista	SI	SI	Dictamen SEP

8.1.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

8.2 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia y el grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, ambos reconocidos por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.

Se conoció carta de fecha 14 de octubre de 2024, Ref. EPFO-254-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto CUARTO, Incisos 4.2 y 4.3 del Acta 11-2024 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el jueves 05 de septiembre de 2024: "CUARTO: EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO: DRA. SILVANNA MARÍA LINARES TOLEDO, Y DR. JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL.----------

4.2 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 18 que establece: "Créditos. Las especialidades deberán tener como mínimo treinta créditos académicos, y como máximo treinta y cinco créditos obtenidos en un periodo no menor de tres años o de acuerdo a las necesidades establecidas por la Unidad Académica y aprobados según el normativo de estudios de postgrado de cada unidad académica". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Especialidad, presentado por el profesional JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México. 4.3 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Popular Autónoma del Estado de Puebla, México; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo..." Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Maestría, presentado por el profesional JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México."----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, al profesional **JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL**, a quien se le otorgó el grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México, de acuerdo con el Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

8.2.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

8.3 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por la Dra. María Eugenia Castillo Escobar.
El Órgano de Dirección conoce la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC de la Dra. María Eugenia Castillo Escobar, realizado del 2 al 11 de septiembre de 2024, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, por 42 horas. Se adjunta constancia que acredita lo indicado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 25-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darnos por enterados de la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por la Dra. María Eugenia Castillo Escobar.

8.4 Solicitud del Dr. Luis Arturo De León Saldaña, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Luis Arturo De León Saldaña, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva, registro de personal No. 19990827, quien lo requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. De León Saldaña, participó en el curso "Inmersión Intensiva en odontopediatría de mínima intervención", el cual se llevó a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2024, con una licencia con goce de salario. Se adjunta constancia que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. LUIS ARTURO DE LEÓN SALDAÑA**, Profesor Titular VII del Área de Odontología Socio-Preventiva, registro de personal No. 19990827, en el curso "Inmersión Intensiva en odontopediatría de mínima intervención", el cual se llevó a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2024.

8.5 Promociones Docentes de 8 profesores, quienes promueven al puesto inmediato superior por tiempo de servicio, Doctores: José Alberto Figueroa Espósito, Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Luis Arturo De León Saldaña, Julieta María Medina Galindo, Otto Sergio Guerra Quatrini, Gilda Maribel Morales Guerra, Marlen Esther Anayansi Melgar Girón y el Licenciado Julio Antonio Turcios Pérez.
Se conoció carta de fecha 18 de octubre de 2024, Ref.: COMEVAL-FOUSAC.070-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), que literalmente dice: …"Adjunto encontrará los cuadros de promoción docente de Dr. José Figueroa referencia REF.DEPPA.CPTS.1319-2024, Dra. Alma Chinchilla referencia REF.DEPPA.CPTS.1320-2024, Dr. Luis De León referencia REF.DEPPA.CPTS.1321-2024, Dra. Julieta Medina referencia REF.DEPPA.CPTS.1322-2024, Dr. Otto Guerra referencia REF.DEPPA.CPTS.1323-2024, Dra. Gilda Morales referencia REF.DEPPA.CPTS.1324-2024, Dra. Marlen Melgar referencia REF.DEPPA.CPTS.1325-2024, Dr. Julio Turcios referencia REF.DEPPA.CPTS.1326-2024. Sin otro participar, atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 25-2024

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Aprobar la promoción docente del **DR. JOSÉ ALBERTO FIGUEROA ESPÓSITO**, Registro de Personal 950639, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 09 de julio de 2021, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.2 Aprobar la promoción docente de la **DRA. ALMA LUCRECIA CHINCHILLA ALMARAZ DE RALÓN**, Registro de Personal 96087, quien promueve como Profesor Titular X a Titular XI, a partir del 05 de octubre de 2021, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.3 Aprobar la promoción docente del **DR. LUIS ARTURO DE LEÓN SALDAÑA**, Registro de Personal 19990827, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 18 de julio de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.4 Aprobar la promoción docente de la **DRA. JULIETA MARÍA MEDINA GALINDO**, Registro de Personal 20000305, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 07 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.5 Aprobar la promoción docente del **DR. OTTO SERGIO GUERRA QUATRINI**, Registro de Personal 20000674, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 01 de febrero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5.6 Aprobar la promoción docente de la **DRA. GILDA MARIBEL MORALES GUERRA**, Registro de Personal 20040586, quien promueve como Profesor Titular V a Titular VI, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.7 Aprobar la promoción docente de la **DRA. MARLEN ESTHER ANAYANSI MELGAR GIRÓN**, Registro de Personal 20050188, quien promueve como Profesor Titular V a Titular VI, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.8 Aprobar la promoción docente del **LIC. JULIO ANTONIO TURCIOS PÉREZ**, Registro de Personal 20071026, quien promueve como Profesor Titular IV a Titular V, a partir del 01 de enero de 2022, por tiempo de servicio (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6 Solicitud del Dr. Ricardo Antonio Catalán Barrios, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero con fines de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de reconocimiento y aval presentada por el Dr. Ricardo Antonio Catalán Barrios, Profesor Titular VII del Departamento de Operatoria Dental, registro de personal No. 980695, quien lo requiere para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Ricardo Catalán participó en el "53º Congreso Anual SEPES", el cual se llevó a cabo del 10 al 12 de octubre de 2024, en Sevilla, España, con una licencia con goce de salario. Se adjunta el certificado que acredita lo indicado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. RICARDO ANTONIO CATALÁN BARRIOS**, Profesor Titular VII del Departamento de Operatoria Dental, registro de personal No. 980695, en el "53º Congreso Anual SEPES", el cual se llevó a cabo del 10 al 12 de octubre de 2024, en Sevilla, España.

8.7 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por el Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra.
Se conoció carta de fecha 23 de octubre de 2024, Ref. Odontopediatría 74-24, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, Profesor Titular X del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: …"De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que, en referencia al PUNTO OCTAVO, Inciso 8.9, Subincisos 8.9.1 y 8.39.2(sic), Acta No. 17-2024, de fecha lunes 15 de julio del año en curso con referencia F.O.J.D. 422-2024 en la cual le solicitan a su persona notificar a los profesores y le dé seguimiento a la capacitación respectiva para corregir los aspectos deficientes. Y en referencia a lo solicitado en la carta de fecha 4 de julio 2024 con referencia DEPPA.300-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-: Adjunto constancia de participación y aprobación del curso de **cualificación de mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la Usac**, realizado del 2 al 11 de septiembre, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, por 42 horas, suscrito por la directora general de docencia y la jefa de la división de desarrollo académico. Agradeciendo de antemano su fina atención, me suscribo con mis muestras de consideración. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Darnos por enterados de la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por el Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra.

8.8 Constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz.
Se conoció carta de fecha 23 de octubre de 2024, Ref. Odontopediatría 75-24, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Profesora Titular XI del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: …" De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que, en referencia al PUNTO OCTAVO, Inciso 8.9, Subincisos 8.9.1 y 8.39.2(sic), Acta No. 17-2024, de fecha lunes 15 de julio del año en curso con referencia F.O.J.D. 422-2024 en la cual le solicitan a su persona notificar a los profesores y le dé seguimiento a la capacitación respectiva para corregir los aspectos deficientes. Y en referencia a lo solicitado en la carta de fecha 4 de julio 2024 con referencia DEPPA.300-2024, dirigida a la Junta Directiva, por la M.Sc. Maylin Suleny Bojórquez Roque, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-: Adjunto constancia de participación y aprobación del curso de **cualificación de mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la Usac**, realizado del 2 al 11 de septiembre, a través del Sistema de Formación del Profesor Universitario, por 42 horas, suscrito por la directora general de docencia y la jefa de la división de desarrollo académico. Agradeciendo de antemano su fina atención, me suscribo con mis muestras de consideración. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Darnos por enterados de la constancia de participación en el curso de cualificación y mejora continua Kit de conocimientos básicos dirigido a profesores titulares e interinos de la USAC, presentada por la Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz.

8.9 Solicitud del Claustro de Docentes con respecto a la solicitud del pago de promociones docentes año 2022 y años anteriores, enviada por el Lic. Juan Alberto Pérez Mach, Jefe, Departamento de Presupuesto.
Se conoció carta de fecha 24 de octubre de 2024, Ref. JDCP 04-2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, Presidente de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la FOUSAC, que literalmente dice: …"Reciban nuestro saludo cordial, deseando éxitos en el desempeño de sus labores. El motivo de la presente es con relación a la **CIRCULAR D.P. NO. 05-2024** de fecha 23 de octubre del 2024, firmada por Lic. Juan Alberto Pérez Mach, Jefe Departamento de Presupuesto, relacionada con el pago de promociones docentes del año 2022 y años anteriores. La Junta Directiva del Claustro de Profesores solicita a ustedes girar instrucciones a donde corresponda para cumplir a la brevedad posible lo solicitado en la circular. Es importante cumplir con la entrega de la póliza de Diario por

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 25-2024

Promoción Docente del año 2022 y años anteriores antes del 11 de noviembre del 2024, para evitar la exclusión del pago de promociones docentes adeudado a la totalidad de profesores Titulares de la Facultad. Es de interés del Claustro de profesores de la FOUSAC que se cumpla con lo requerido ya que si no se proporcionan los expedientes completos, no se hará efectivo el pago de las promociones docentes. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Informar al claustro de docentes que la solicitud del pago de promociones docentes año 2022 y años anteriores, enviada por el Lic. Juan Alberto Pérez Mach, Jefe, Departamento de Presupuesto, fue atendida por la Secretaría de la Facultad, quien giró instrucciones al Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, para responder en el plazo establecido.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Lcda. Sonia Alejandra Recinos Fernández del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, por asuntos personales, realizar consultoría externa.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID 100246 de fecha 16 de octubre de 2024 de la Lcda. Sonia Alejandra Recinos Fernández, registro de personal No. 20050885, dirigida a la Junta Directiva, quien solicita licencia del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, por asuntos personales, realizar consultoría externa.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Darnos por enterados y autorizar la solicitud de licencia sin goce sueldo de la **LCDA. SONIA ALEJANDRA RECINOS FERNÁNDEZ**, Registro de Personal No. 20050885, en el puesto que ocupa como profesional en procesos de educación virtual (fuera de clasificación) en la Facultad de Odontología, Dirección y Servicios, Partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.022, Plaza No. 1 del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, por asuntos personales, realizar consultoría externa.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 25-2024

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe sobre el documento presentado por el Señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, relativo al trámite de la licencia de operación de instalaciones con equipos generadores de rayos X de uso diagnóstico dental, practica tipo III, rayos X dental periapical de radiología, el cual fue generado por la señora Edna Patricia Quezada Escobar.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darnos por enterados del informe sobre el documento presentado por el Señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, relativo al trámite de la licencia de operación de instalaciones con equipos generadores de rayos X de uso diagnóstico dental, practica tipo III, rayos X dental periapical de radiología, el cual fue generado por la señora Edna Patricia Quezada Escobar.

12.1.1.2 Aprobar el documento presentado por el Señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, relativo al trámite de la licencia de operación de instalaciones con equipos generadores de rayos X de uso diagnostico dental, practica tipo III, rayos X dental periapical de radiología, el cual fue generado por la señora Edna Patricia Quezada Escobar; y delegar para que se continúe con el trámite correspondiente.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre 2024.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica durante el segundo semestre 2024. Esta solicitud obedece a la necesidad de llevar a cabo los procesos electorales pertinentes conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos universitarios. Los cargos para los cuales se requiere convocar a elecciones son los siguientes:

CARGO
Decano
Vocal III ante la Junta Directiva
Vocales Estudiantiles IV y V ante Junta Directiva
Representante Docente y Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario
Jurados para Concursos de Oposición

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 25-2024

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Informe con respecto a la Providencia DAJ No. 419-2024 del doctor Víctor Hugo de León Franco, a solicitud de los miembros de Junta Directiva.
Se conoció PROVIDENCIA DAJ No. 419-2024 de fecha 24 de octubre de 2024, suscrita por la Licda. Adelupe Jocabed Rojas Castillo, Asesora de Asuntos Jurídicos, con el Vo. Bo. de la Licda. Ana Lucía Recinos Rodas, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, que literalmente dice: ..."**ASUNTO**: El Doctor Víctor Hugo de León Franco, Catedrático titular VIII de la Facultad de Odontología, remitió el memorial del 14 de octubre de 2024, relacionado con el recurso de revisión en contra de la resolución JUPA No. 13-2024, emitida con fecha 9 de agosto de 2024, contenida en el punto quinto, numeral 5.2 del acta No. 9-2024 de la sesión celebrada por la Junta Universitaria de Personal Académico. Pase atentamente al Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, previo a que esta Dirección se pronuncie, la Junta Universitaria de Personal Académico y la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trasladen a esta dirección informe circunstanciado de las actuaciones dentro del expediente así como los antecedentes y documentos que obren en sus archivos, respecto al asunto indicado en el acápite.
Seguidamente, se conoce el Oficio REF. SG-1250-10-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: ..."Respetuosamente me dirijo a usted deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias, el motivo de la presente, es para hacer de su conocimiento que, el Doctor Víctor Hugo de León Franco, Catedrático titular VIII de la Facultad de Odontología, remitió al Consejo Superior Universitario, el memorial del 14 de octubre de 2024, el cual está relacionado con el recurso de revisión en contra de la resolución JUPA No. 13-2024, emitida con fecha 9 de agosto de 2024, contenida en el punto quinto, numeral 5.2 del acta No. 9-2024 de la sesión celebrada por la Junta Universitaria de Personal Académico. Dicho expediente fue trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el pronunciamiento respectivo. Esta dependencia, se pronunció por medio de la PROVIDENCIA DAJ No. 419-2024 del 24 de octubre de 2024, firmado por la Lcda. Adelupe Jocabed Rojas Castillo, Asesora de Asuntos Jurídicos, con la firma de Vo.Bo. de la abogada Ana Lucía Recinos Rodas, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, quienes indican: "(...) previo a que esta Dirección de pronuncie, ... **y la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, trasladen a esta dirección informe circunstanciado de las actuaciones dentro del expediente así como los antecedentes y documentos que obren en sus archivos, respecto al asunto indicado en el acápite.". Se traslada el documento para su conocimiento y gestiones que correspondan en su departamento. Sin otro particular, me es grato suscribirme. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Trasladar a la Lcda. Adelupe Jocabed Rojas Castillo, Asesora de Asuntos Jurídicos, el informe circunstanciado de las actuaciones dentro del expediente, así como los antecedentes y documentos que obren en sus archivos del doctor Víctor Hugo de León Franco, catedrático Titular VIII, respecto al asunto indicado en la Providencia DAJ No. 419-2024.

12.4.2 Proyecto de Sistematización de la Fase III de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.2.1 Aprobar el Proyecto de Sistematización de la Fase III de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de asistencia del personal docente y estudiantes, así como los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de la Clínica de los sábados, septiembre 2024.
Se conoció carta de fecha 09 de octubre de 2024, Ref. Coordinación Clínica Sábados 010-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador Proyecto Clínica de los Sábados, que literalmente dice: …"Me es grato saludarlo, deseándole éxitos y bendiciones en sus actividades diarias. El motivo de la presente es presentarle el "**Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de Clínicas Plan Sábados, SEPTIEMBRE de 2024**" con base en el PUNTO PRIMERO, Inciso 1.2, del Acta 08-2024, celebrada el 04 de abril 2024. En dicho informe se adjunta el reporte de asistencia del personal docente, asistencia de estudiantes y el número de procedimientos clínicas que se brindaron en las diferentes disciplinas que se están cubriendo en el proyecto los sábados 07, 21, 28 de SEPTIEMBRE de 2024. Agradeciendo su atención, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darnos por enterados del informe de asistencia del personal docente y estudiantes, así como los tratamientos realizados, correspondiente al Proyecto de la Clínica de los sábados, septiembre 2024.

12.5.1.2 Agradecer al Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador del Proyecto de la Clínica de los Sábados, por la excelente labor llevada a cabo durante la ejecución de este proyecto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Luis Felipe Reyes Chinchilla**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, República de Honduras, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.
Se conoció el dictamen de fecha 17 de octubre de 2024, Correlativo CI-FOUSAC No. 023-09-2024, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: ..."La Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología, posterior a la revisión y análisis del Expediente No. **037-2022 PROV RYE INC. No. 190-2022** que corresponde al pensum académico de: **Dr. Luis Felipe Reyes Chinchilla**, quien cuenta con el título de Cirugía Dental, otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras U.N.A.H. República de Honduras. En nuestra función como comisión emitimos el dictamen correspondiente: EQUIVALENTE, según Acta: CI No. 22-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024".

La Junta Directiva en cumplimiento con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Luis Felipe Reyes Chinchilla**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, República de Honduras, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

14.1.2 Autorizar al profesional Luis Felipe Reyes Chinchilla, a continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de servicio social, equivalente a diez meses. Este servicio se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título VII, Capítulo I, Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

14.1.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos correspondientes. Asimismo, se solicita proporcionar al profesional Reyes Chinchilla, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante este período.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.1.4 Solicitar a la Comisión de Incorporaciones que, en la redacción de su carta, se haga mención de las 1,600 horas de servicio social.

14.2 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Santiago Guzmán Agudelo**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad CES, Colombia, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.
Se conoció el dictamen de fecha 17 de septiembre de 2024, Correlativo CI-FOUSAC No. 024-09-2024, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"La Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología, posterior a la revisión y análisis del Expediente No. **074-2023 PROV RYE INC. No. 144-2024** que corresponde al pensum académico de: **Dr. Santiago Guzmán Agudelo**, quien cuenta con el título de Odontólogo, otorgado por la Universidad CES, Colombia. En nuestra función como comisión emitimos el dictamen correspondiente: EQUIVALENTE, según Acta: CI No. 22-2024 de fecha 16 de septiembre de 2024".

La Junta Directiva en cumplimiento con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones respecto al expediente de incorporación del profesional **Santiago Guzmán Agudelo**, en el cual establece que el plan de estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad CES, Colombia, es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios, en consecuencia, se procede al inicio del Servicio Social de 1,600 horas.

14.2.2 Autorizar al profesional Santiago Guzmán Agudelo, a continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de servicio social, equivalente a diez meses. Este servicio se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Título VII, Capítulo I, Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

14.2.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos correspondientes. Asimismo, se solicita proporcionar al profesional Guzmán Agudelo, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante este período.

14.2.4 Solicitar a la Comisión de Incorporaciones que, en la redacción de su carta, se haga mención de las 1,600 horas de servicio social.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 25-2024

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal V; no asistió a la sesión programada para el día de hoy.

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las once horas con treinta minutos (11:30) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Voto razonado: Se deja constancia de que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero, no está de acuerdo con la aprobación del Proyecto de Sistematización de la Fase III de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debido a que no ha sido discutido ni tratado por todas las áreas involucradas en la Clínica de la Facultad de acuerdo al Punto Décimo Segundo, Inciso 12.4, Subinciso 12.4.2, Numeral 12.4.2.1 de la presente Acta.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,001 al 14,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020